



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2003

RES.H.Nº 036-03

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de men de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA
Carrera....: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION
Plan.....: 85 - Período Lectivo 2002

| | |
|--|-----------|
| L.U. Nº 037.125 ACIAR DIAZ, MIRTHA BEATRIZ | 10 (Diez) |
| L.U. Nº 701.193 MOLINA, RODOLFO | 8 (Ocho) |
| L.U. Nº 701.201 OJEDA, ANDREA JANINA | 10 (Diez) |
| L.U. Nº 701.280 VILLALOBO, CLAUDIA BEATRIZ | 9 (Nueve) |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 09/12/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa